



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE HUÉLAGO**

Administración

## Aprobación provisional Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de recogida de residuos municipales

*Acuerdo del Pleno de fecha 31/03/2025 de la entidad de Huélago por el que se aprueba provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos municipales.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31/03/2025, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://huelago.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Huélago, a 1 de abril de 2025

Firmado por: El Alcalde – José Antonio M. Orellana Jiménez